**Las grandes escuelas del siglo diecinueve**

**1.Georg Wilhelm Friedrich Hegel**

Georg Wilhelm Friedrich Hegel (Stuttgart, 27 de agosto de 1770 – Berlín, 14 de noviembre de 1831), filósofo alemán nacido en Stuttgart,Wurtemberg, recibió su formación en el *Tübinger Stift* (seminario de la Iglesia Protestante en Wurtemberg), donde trabó amistad con el futuro filósofo Friedrich Schelling y el poeta Friedrich Hölderlin. Le fascinaron las obras de Platón, Aristóteles, Descartes, Spinoza, Kant, Rousseau, así como la Revolución Francesa, la cual acabó rechazando cuando esta cayó en manos del terror jacobino. Se le considera el último de los grandes metafísicos[. Murió víctima de una epidemia de cólera, que hizo estragos durante el verano y el otoño de 1831.

Considerado por la Historia Clásica de la Filosofía como el representante de *la cumbre del movimiento decimonónico alemán del idealismofilosófico* y como un revolucionario de la Dialéctica, habría de tener un impacto profundo en el materialismo histórico de Karl Marx. La relación intelectual entre Marx y Hegel ha sido una gran fuente de interés por la obra de Hegel. Hegel asistió al seminario de Tubinga con el poeta épico Friedrich Hölderlin y el idealista objetivo Schelling. Los tres estuvieron atentos al desarrollo de la Revolución francesa y colaboraron en una crítica de las filosofías idealistas de Immanuel Kant y su seguidor, Fichte.

La filosofía del Derecho de Hegel, su filosofía de la historia y su consideración del Espíritu absoluto son las partes quizás más importantes e influyentes de su filosofía y unas de las más fáciles para entender.

El Estado, dice, representa el estadio último de desarrollo del Espíritu objetivo. El espíritu individual, que, en razón de sus pasiones, prejuicios, y ciegos impulsos, es sólo en parte libre, sujeto del yugo de la necesidad (lo opuesto a la libertad), sólo puede alcanzar su plena realización por medio de la libertad del ciudadano. Este yugo de la necesidad se expresa primero como reconocimiento de los derechos de los otros, luego como moralidad, y finalmente como moral social, en la que la primera institución es la familia.

La suma de familias forma la sociedad civil, que, sin embargo, pese a su forma imperfecta de organización se compara con el Estado. El Estado es el cuerpo social perfecto de la Idea, y en este momento del proceso es Dios mismo. El Estado, estudiado en sí mismo, pone a nuestra consideración la ley constitucional. En relación con otros Estados, desarrolla la ley internacional; y en su curso general a través de las vicisitudes de la historia pasa a través de lo que Hegel llama «dialéctica de la Historia». Hegel sostiene que la Constitución es el espíritu colectivo de la nación y que el gobierno es el cuerpo de tal espíritu. Cada nación tiene su propio espíritu individual, y el más grande de los crímenes es el acto por el cual el tirano o el conquistador apagan el espíritu de la nación. La guerra, dice, es un medio indispensable de progreso político. Ella es una crisis en el desarrollo de la idea que toma cuerpo en los diferentes Estados, y sale victorioso de esta crisis, ciertamente el mejor de los Estados.

La base del desarrollo histórico es, entonces, racional, puesto que el Estado es el cuerpo de la razón como espíritu. Todos los aparentemente contingentes eventos de la historia son en realidad pasos lógicos en el desarrollo de la razón soberana que es corporizada por el Estado. Pasiones, impulsos, intereses, carácter, personalidad: todos ellos son la expresión de la razón o instrumentos que la razón forma para su propio uso. Nosotros, por tanto, para entender los acontecimientos históricos debemos verlos como el duro, desagradable trabajo de la razón hacia la plena realización de sí misma en perfecta libertad. En consecuencia, podemos interpretar en puros términos racionales, y disponer en categorías lógicas la sucesión de los eventos históricos. De esta manera, una amplia visión de la historia revela tres importantes pasos de desarrollo. La monarquía oriental (el paso de la unidad, de la supresión de la libertad), la democracia griega (el paso de la expansión, en que la libertad estaba perdida en una demagogia inestable) y la monarquía constitucional cristiana (que representa la reintegración de la libertad en el gobierno constitucional).

**2.La escuela historica del derecho**

La escuela histórica del Derecho es una corriente doctrinal surgida en el Alemania durante el s.XIX, que afirma que el origen del Derecho ha de situarse en base a la evolución histórica de un determinado pueblo, cuyo espíritu se manifestaba originariamente en forma de costumbres y tradiciones.

Surge como oposición al movimiento codificador, que pretendía unificar y sistematizar los cuerpos normativos. Tal corriente había sufrido una proyección aún mayor a raíz de la codificación francesa, con el posterior trasplante del Código Civil francés a países y regiones de tradición jurídica distinta.

Entre sus partidarios más notables, figuraron juristas tales como Savigny, Puchta, Jakob y Wilhelm Grimm, Eichhorn, Niebuhr y Windscheid, cuyos trabajos fueron desarrollados a partir de la escuela pandectística, que se dedicaba al análisis del Derecho romano. La escuela histórica terminaría por establecer una "jurisprudencia de conceptos" (*Begriffsjurisprudenz* en alemán), a la que se opondría otro gran jurista de la época, Rudolf von Ihering, quien defendía una vuelta a la realidad social en su denominada jurisprudencia de intereses.

**a.Friederich Karl von Savigny**

Friedrich Karl von Savigny fue un jurista alemán, nacido en Fráncfort del Meno el 21 de febrero de 1779 y fallecido en Berlín el 25 de octubre de 1861, fundador de la escuela histórica del derecho alemana.Fue profesor en las universidades de Marburgo (1803-1808) y de Landshut (1808-1810) y el primer catedrático de Derecho romano en la Universidad de Berlín, donde enseñó hasta 1842. Ocupó también varios cargos públicos en el Estado prusiano, del que fue ministro para la reforma legislativa (1842-1848). A partir de 1848 se dedicó exclusivamente a realizar trabajos científicos.

Savigny pertenece a la llamada escuela histórica del derecho alemana, a pesar de que no puede pretender ser considerado como su fundador, un honor que pertenece a Gustav Hugo. En la historia de la jurisprudencia de Savigny encontramos grandes obras como las *Recht des Besitzes* y la *Beruf unserer Zeit für Gesetzgebung* antes mencionadas. El primero marca una época en la jurisprudencia. Jhering el profesor dice: "Con la Recht des Besitzes el método jurídico de los romanos fue recuperado, y la jurisprudencia moderna nació."

Marcó un gran avance tanto en los resultados y método. Savigny trató de demostrar que en el derecho romano siempre la posesión hace referencia a *usucapion* o para *interdicts*; que no existe un derecho a la continuidad en la posesión, sino sólo a la inmunidad de interferencia; posesión que se basa en la conciencia de poder ilimitado.

Estas y otras propuestas se mantienen con gran agudeza y el ingenio inigualable en la interpretación y la armonización de los juristas romanos. La polémica que se ha llevado a Alemania es porJhering, el barón, Gans Bruns y pone de manifiesto que muchas conclusiones de Savigny no fueron aceptadas. El *Beruf unserer Zeit* expresa la idea, desconocida en 1814, de que el derecho es parte integrante de la vida nacional, y combate la idea, demasiado asumida por los franceses, sobre todo en el siglo XVIII, y llevada a la la práctica por Bentham, de que la ley podría ser arbitrariamente impuestas a un país, independientemente de su gradoo de civilización y la historia pasada. Incluso más valioso que sus servicios en la consolidación de "la escuela histórica de jurisprudencia" es el enfático reconocimiento a su obra el hecho de que la práctica y la teoría de la jurisprudencia no pueden separarse sin perjuicio para ambos.

**b.Henry Sumner Maine**

Sir Henry James Sumner Maine, KCSI (15 agosto 1822-3 febrero 1888), fue un jurista Inglés comparativo e historiador. Él es famoso por la tesis se indica en la Ley Antigua que la ley y la sociedad desarrollada "del estatus al contrato." De acuerdo con la tesis, en las personas del mundo antiguo fueron atados fuertemente por el estado a los grupos tradicionales, mientras que en la moderna, en la que los individuos son vistos como agentes autónomos, son libres de hacer los contratos y formar asociaciones con quienes ellos elijan. Debido a esta tesis, Maine puede ser visto como uno de los precursores de la sociología moderna de la ley.

Maine fue educado en el Hospital de Cristo, donde fue nombrada una pensión después de él en 1902. De allí subió a Pembroke College, Cambridge, en 1840. En Cambridge, se le señaló como un erudito clásico y también ganó la Medalla de Oro del Canciller para la poesía en 1842. [1] Él ganó una beca Craven y se graduó como un clásico de alto nivel en 1844, siendo también superior canciller medallista en los clásicos. [2]

Poco después, aceptó una tutela en el Trinity Hall. En 1847, lo designaron profesor regio de la ley civil, y fue llamado a la barra tres años más tarde, ocupó esta cátedra hasta 1854. Mientras tanto, en 1852 se había convertido en uno de los lectores designados por los mesones de la Court.In 1869, Maine fue nombrado para la cátedra de jurisprudencia histórica y comparativa de nueva creación en la Universidad de Oxford por el Corpus Christi College. Residencia en Oxford no era necesario, y la elección fue de una invitación al nuevo profesor de reanudar y continuar a su manera la obra que había comenzado en la Ley Antigua.

En 1877, la maestría de Trinity Hall, Cambridge, Maine, donde antes había sido tutor, quedó vacante. Había dos fuertes candidatos cuyas solicitudes fueron tan casi iguales que era difícil elegir a cualquiera de los dos, la dificultad se resolvió por unanimidad una invitación a Maine para aceptar el puesto. Su aceptación implica la renuncia del presidente Oxford, aunque no residencia continua en Cambridge. Diez años más tarde, fue elegido para suceder a Sir William Harcourt como Whewell Profesor de Derecho Internacional en Cambridge.

**3.EL utilitariarismo**

El mejor estado de las cosas es aquel en el que la suma de lo que resulta valioso es lo más alta posible; y lo que debemos hacer es aquello que consigue el mejor estado de cosas conforme a esto. De este modo, la moralidad de cualquier acción o ley viene definida por su utilidad para los seres sintientes en conjunto. *Utilidad* es una palabra que refiere aquello que es intrínsecamente valioso para cada individuo. En economía neoclásica, se llama utilidad a la satisfacción de preferencias, en filosofía moral, es sinónimo de felicidad, sea cual sea el modo en el que esta se entienda. Estas consecuencias usualmente incluyen felicidad o satisfacción de las preferencias. El utilitarismo es a veces resumido como "el máximo bienestar para el máximo número". De este modo el utilitarismo recomienda actuar de modos que produzcan la mayor suma de felicidad posible en conjunto en el mundo.

El utilitarismo fue propuesto originalmente durante los siglos XVIII y XIX en Inglaterra por Jeremy Bentham y su seguidor John Stuart Mill, aunque también se puede remontar a filósofos de la Grecia Antigua como Parménides. Tanto la filosofía de Epicuro como la de Bentham pueden ser consideradas como dos tipos de consecuencialismo hedonista, pues juzgan la corrección de las acciones según su resultado (consecuencialista) en términos de cantidad de placer o felicidad obtenida (hedonismo).

Hay un debate sobre quién usó, por primera vez, el término "utilitarismo", si Bentham o Mill: John Mill (Autobiography, ed. J. S. Cross (1924), p. 56) dice que él fue el primero en utilizar el término "utilitarianismo" en relación con la "sociedad" que había propuesto fundar: "Utilitarian Society". Pero en una obra de Bentham, de 1780 (solo editada póstumamente), se descubrió que este autor lo usó primero que Mill, cuando quiso crear la "Secta del Utilitarismo" por esos años.

**a.Jeremy Bentham**

Jeremy Bentham (n. 15 de febrero de 1748 en Houndsditch — Londres el 6 de junio de 1832) fue un pensador inglés, padre del utilitarismo. Fue reconocido como niño prodigio por su padre al encontrarlo en su escritorio leyendo varios volúmenes de la Historia de Inglaterra. A los tres años leía tratados, tocaba el violín a los cinco, estudiaba latín y francés. Hijo de una familia acomodada, estudió primero en Westminster Schooly a los doce años ingresó en la Universidad de Oxford y empezó a ejercer como abogado a los diecinueve años. Pero enseguida se mostró crítico con la educación de su época y con la práctica jurídica, dedicándose por completo a tareas intelectuales. Dotado de una fuerte personalidad, a lo largo de su vida escribió largos manuscritos donde proponía ambiciosas ideas de reformas sociales.

Desde 1814 convirtió su casa en centro de intercambio intelectual y foco de un activo movimiento utilitarista. Entre sus amigos y seguidores más cercanos se encontraba James Mill, el cual quiso hacer de su hijo, John Stuart Mill, el heredero de Bentham al frente del movimiento. Ambos fueron editores de importantes obras de Bentham, quien tenía la costumbre de escribir mucho, pero dejando la mayor parte de los textos inacabados para que los completaran sus editores. Sus trabajos iniciales atacando el sistema legal y judicial inglés le llevaron a la formulación de la doctrina utilitarista, plasmada en su obra principal: *Introducción a los principios de moral y legislación* (1789). En ella preconizaba que todo acto humano, norma o institución, deben ser juzgados según la utilidad que tienen, esto es, según el placer o el sufrimiento que producen en las personas. A partir de esa simplificación de un criterio tan antiguo como el mundo, proponía formalizar el análisis de las cuestiones políticas, sociales y económicas, sobre la base de medir la utilidad de cada acción o decisión. Así se fundamentaría una nueva ética, basada en el goce de la vida y no en el sacrificio ni el sufrimiento. El objetivo último de lograr «la mayor felicidad para el mayor número» le acercó a corrientes políticas progresistas y democráticas: la Francia republicana surgida de la Revolución le honró con el título de «ciudadano honorario» (1792), si bien Bentham discrepaba profundamente de Rousseau y consideraba absurdo el planteamiento iusnaturalista subyacente a la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Negaba también la «religión natural», que construía el concepto de Dios por analogía con los soberanos de la tierra, y defendía la «religión revelada». En la teoría del conocimiento, era nominalista.

Lo bueno es lo útil, y lo que aumenta el placer y disminuye el dolor. “La naturaleza ha colocado a la humanidad bajo el gobierno de dos amos soberanos: el dolor y el placer. Ellos solos han de señalar lo que debemos hacer”. La ética se convierte, para Bentham, en una cuestión de cálculo de consecuencias o consecuencialismo.

Habla de un cálculo felicítico, intenta dar un criterio para ayudar a los demás en la búsqueda de lo útil, y hace una clasificación de placeres y dolores. Los placeres son medibles, aunque hay que considerar siete criterios:

* Intensidad
* Duración
* Certeza
* Proximidad
* Fecundidad (situación agradable que genere más placer)
* Pureza (ausencia de dolor)
* Extensión, hay que entenderla como que hay motivos que impulsan a considerar intereses ajenos porque eso puede caer en propio beneficio (que te llamen simpático, benevolente, generoso...). [En la extensión cuando se trata del Estado, sí que se habla de lo útil para la sociedad, el legislador debe preocuparse de que con sus leyes den “la mayor felicidad al mayor número de ciudadanos”. Debe buscar intereses generales].

El utilitarismo ejerció su influencia sobre toda una generación de políticos británicos, representada por Peel. Además Bentham influyó o intentó influir sobre los gobernantes y líderes de las nuevas repúblicas latinoamericanas. Del mismo modo dejo fortalecido y apropiado el concepto de Deontología muy utilizado en leyes y códigos del quehacer profesional que mira hacia el futuro. También puede señalarse la incidencia que tendría, a la larga, sobre las doctrinas subjetivas del valor que se impusieron en la teoría económica occidental a partir de la «revolución marginalista» (Walras, Pareto, etc.) su principal obra fue " El parlamento inglés"

**b.John Stuart Mill**

John Stuart Mill (Londres, 20 de mayo de 1806 — Aviñón, Francia, 8 de mayo de 1873) fue un filósofo, político y economista inglés representante de laescuela económica clásica y teórico del utilitarismo, planteamiento ético propuesto por su padrino Jeremy Bentham, que sería recogido y difundido con profusión por Stuart Mill.

La declaración canónica del utilitarismo de Mill se puede encontrar en su libro *El utilitarismo*. Esta filosofía tiene una larga tradición y la aportación de Mill está influenciada principalmente porJeremy Bentham y su padre James Mill.

La famosa formulación de Mill del utilitarismo se conoce como el "principio de la mayor felicidad" ("greatest-happiness principle"). Sostiene que uno debe actuar siempre con el fin de producir la mayor felicidad para el mayor número de personas, dentro de lo razonable. La mayor contribución de Mill al utilitarismo es su argumento para la separación cualitativa de los placeres. Bentham trata a todas las formas de felicidad como iguales, mientras que Mill sostiene que los placeres intelectuales y morales son superiores a las formas más físicas de placer. Mill distingue entre felicidad y satisfacción, afirmando que la primera tiene mayor valor que la segunda, una creencia ingeniosamente encapsulada en la afirmación de que «...es mejor ser un ser humano insatisfecho que un cerdo satisfecho; mejor ser Sócrates insatisfecho que un necio satisfecho. Y si el loco o el cerdo, tienen una opinión diferente, es porque sólo conocen su propio lado de la cuestión.»

**4.John Austin.Inicios de la escuela analitica**

John Austin nació en una familia de comerciantes, el 3 de marzo de 1790 en Suffolk, Inglaterra, Reino Unido. Ingresó al ejército muy joven y permaneció seis años en él. Estudió derecho, tenía gran admiración por los juristas alemanes, y cuando es nombrado para ocupar la cátedra de jurisprudencia (disciplina nueva que se habría de enseñar) viaja a Alemania para estudiar lo que hacían los juristas de ese país.

Sus estudios como jurista los realizó en Inglaterra y Alemania, principalmente, se enfocó al estudio analítico del Pandektismus (otro nombre dado al Digesto) y la jurisprudencia romana; sus ideas y conocimientos planteados en su teoría se encuentran influenciados por escritos elaborados porJeremías Bentham, Thomas Hobbes y David Hume, entre otros. Fue nombrado el primer profesor de jurisprudencia de la University College de Londres en 1826, renunciado a su cátedra en 1832.

Más tarde sirvió brevemente en la Comisión de Derecho Penal, y como Comisario Real de Malta, pero nunca encontró el éxito o la satisfacción. El origen del positivismo jurídico se produce en el siglo XIX como una oposición radical al iusnaturalismo. Es un sistema filosófico que admite únicamente el método experimental y rechaza toda noción a prioridad y todo concepto universal y absoluto.

El jurista ingles John Austin, fundador de que los juristas anglosajones llaman "jurisprudencia analítica". considera en primer término que hay que distinguir el Derecho Positivo de otros tipos de normas como los usos sociales u otros preceptos independientes de aquel, que es por supuesto el único derecho verdadero.En sus inicios excluía las costumbres jurídicas, la jurisprudencia, los principios generales del Derecho... Era válido y justo porque era el Derecho que habían decidido los poderes públicos.

Es el Derecho puesto o impuesto por quien ejerce el poder en una determinada sociedad y, por ello, válido en su ámbito. La negación de un carácter jurídico al Derecho Natural dio origen al Derecho Positivo, que recibe este nombre para diferenciarse del Derecho Natural. La teoría del derecho elaborada por John Austin, se representa en dos partes:descriptiva y prescriptiva.

Descriptiva: En esta parte considera que la ciencia del derecho se crea a partir de la jurisprudencia. El objeto de la jurisprudencia es el derecho positivo, el derecho simple y estrictamente así llamado. La jurisprudencia tiene como fin explicar, hablar y reflexionar sobre el derecho, de tal manera que se pueda describir y analizar, pero sin establecerlo. La jurisprudencia se ocupa del derecho tal y como es, y no del derecho como debe ser, es decir, se ocupa del derecho que es, bueno o malo, y no del derecho que pudiera ser o quisiéramos que fuera.

La jurisprudencia se ocupa de la descripción de las normas jurídicas, entendidas como mandatos del soberano (superior o con poder de exigir de manera forzosa un deseo) dirigido a los súbditos (inferiores que seencuentran obligados a obedecer ese deseo, en virtud del miedo al castigo que se aplicaría si se rehusaran) para que realicen un comportamiento, cuya desobediencia se castiga.

Prescriptiva:En esta parte considera que la ciencia del derecho desde el punto de vista legislativo se crea a partir del establecimiento de las normas jurídicas por parte del Estado y por los jueces al emitir su decisiones judiciales. En la parte prescriptiva se estudia el derecho como debe ser, el que puede ser o quisiéramos que fuera.

El Estado crea de manera directa las normas jurídicas, a partir de la idea de que son mandatos habitualmente obedecidos por los súbditos en una comunidad. El Estado crea de manera indirecta las normas jurídicas a través de las decisiones judiciales que emiten los jueces, quienes son subordinados a aquél o súbditos; cuando las costumbres son transformadas a normas jurídicas por decisión de los jueces, las normas jurídicas que emergen de las costumbres son mandatos tácitos del cuerpo legislativo soberano.

El Estado, el cual puede abolirlo, permite a sus ministros (jueces) ejecutarlas y, por tanto, expresa su asentimiento, su consentimiento voluntario (que sirva como derecho al gobernado).

**5.Karl Marx y el materialismo dialectico**

Karl Heinrich Marx, conocido también en español como Carlos Marx (Tréveris, Reino de Prusia, 5 de mayo de 1818 – Londres, Reino Unido,14 de marzo de 1883), fue un filósofo, intelectual y militante comunista alemán de origen judío. En su vasta e influyente obra, incursionó en los campos de la filosofía, la historia, la ciencia política, la sociología y la economía; aunque no limitó su trabajo solamente al área intelectual, pues además incursionó en el campo del periodismo y la política, proponiendo en su pensamiento la unión de la teoría y la práctica. Junto a Friedrich Engels, es el padre del socialismo científico, del comunismo moderno y del marxismo. Sus escritos más conocidos son el *Manifiesto del Partido Comunista* (en coautoría con Engels) y *El Capital*.

Materialismo dialéctico es la corriente del materialismo filosófico de acuerdo a los planteamientos originales de Friedrich Engels y Karl Marx que posteriormente fueron enriquecidos porVladimir I. Lenin y después sistematizados por miembros de la Academia de las Ciencias de la Unión Soviética principalmente.1 Esta corriente filosófica define la materia como el sustrato de toda realidad sea concreta o abstracta (pensamientos),1 emancipa la primacía e independencia de la materia ante la conciencia y lo espiritual, declara la cognoscibilidad del mundo en virtud de su naturaleza material, y aplica la dialéctica –basada en las leyes dialécticas propuestas por Georg Wilhelm Friedrich Hegel– para interpretar el mundo, superando así al materialismo mecanicista. El materialismo dialéctico es uno de los tres componentes –la base filosófica– del comunismo marxista-leninista.2 Denominado “Diamat”, el materialismo dialéctico fue también la filosofía oficial de la antigua Unión Soviética.3

El materialismo dialéctico, como sistema filosófico, es opuesto al idealismo filosófico que concibe al espíritu como el principio de la realidad. Para el materialismo dialéctico las ideas tienen un origen físico, esto es, lo primero es la materia y la conciencia lo derivado. Como tal, el materialismo dialéctico se apoya en los datos, resultados y avances de las ciencias y su esencia se mantiene en correspondencia y vigencia con la tradicional orientación progresista del pensamiento racional científico.3 Asimismo está opuesto a la corriente filosófica del agnosticismo, pues declara la cognoscibilidad del mundo en virtud de su materialidad y de su existencia objetiva en el tiempo y en el espacio. Engels lo manifestó de esta manera: “Las formas fundamentales de todo ser son el espacio y el tiempo, y un ser concebido fuera del tiempo es tan absurdo como lo sería un ser concebido fuera del espacio”.4

Engels y Marx sintetizaron su materialismo dialéctico a partir de su demoledora crítica del materialismo mecánico de Ludwig Feuerbach y a la dialéctica idealista de Hegel. Al materialismo de Feuerbach lo consideraron como un materialismo influido por corrientes del pensamiento filosófico metafísico e idealista. Famosas son las 11 tesis sobre Feuerbach de Marx y Engels, en particular la undécima que reza así: “Los filósofos no han hecho más que *interpretar* de diversos modos el mundo, pero de lo que se trata es de *transformarlo*”.5 De la dialéctica hegeliana Engels dice que ésta se encontraba cabeza abajo con Hegel y que fue Marx quien la colocó sobre sus pies. Posteriormente, Engels describió las leyes de la dialéctica en su Anti-Duhring (obra polémica contra las teorías propugnadas por el anarquista alemán Karl Eugen Dühring).

Luego en el siglo XX en Rusia, Lenin contribuyó a las ideas materialistas dialécticas al desarrollar polémicas con sus adversarios, particularmente con filósofos (idealistas) positivistas como el austriaco Ernst Mach y los rusos Alexander M. Bogdanov y V. Bazarov (nombre real: Vladimir A. Rudnev), y, por sobre todo, su empiro-monismo. La principal razón de la disputa entre Lenin y estos filósofos era su afirmación de que el positivismo idealista estaba por encima del debate filosófico entre idealismo y materialismo. A estos, Lenin les afirmó lo siguiente: “Materialismo es reconocer los «objetos a sí mismos» o fuera de la mente; las ideas y las sensaciones son copias o imágenes de éstos objetos. La doctrina opuesta (idealismo) afirma que los objetos no existen «sin la mente»; los objetos son «combinaciones de sensaciones»”.6

El término “materialismo dialéctico” nunca fue usado por Marx o Engels ni definido sistemáticamente por ninguno de ellos. El término fue introducido por el revolucionario ruso del siglo XIX, Georgi Plejánov,7 así como la clasificación de materialismo dialéctico y materialismo histórico. Según Plejanov en su obra *La concepción monista de la historia*, el materialismo dialéctico de Marx y Engels tuvo como preludio la contraposición del materialismo metafísico de los enciclopedistas (opuestos al idealismo metafísico heredado de la Edad Media) y el idealismo dialéctico de los filósofos alemanes. Marx y Engels tomaron como base a la crítica materialista de Feuerbach y los hegelianos de izquierda al idealismo dialéctico de Hegel. Los desarrollos posteriores, sobre todo a partir de las Tesis sobre Feuerbach de Marx, resultaron en una visión no-dualista del mundo que incorporaba una relación dialéctica entre materia y espíritu, siendo la actividad humana la base de esta interacción.

La introducción de los términos materialismo dialéctico y materialismo histórico se puede interpretar como un intento de sistematizar los fundamentos filosóficos presentados por Marx y Engels. Lenin asumió por establecida esta división debido a que Plejanov era considerado el “Padre del Marxismo” en la Rusia del siglo XIX. En esta división, el materialismo dialéctico fue definido más tarde por Stalin como la aplicación de las leyes dialécticas a la naturaleza y el materialismo histórico como la extensión de las mismas a la historia y la sociedad.8 Sin embargo, otros autores consideran esto como un grueso error, pues consideran que es precisamente a la inversa: Marx desarrolló en sus trabajos la concepción materialista de la historia (La ideología alemana) como método de análisis, sin llegar a representarla nunca como un sistema. Fue Engels quien, posteriormente, intentó construir, partiendo de los métodos utilizados por su compañero en sus análisis históricos, una ontología marxista, ontología que quedó bautizada como Materialismo Dialéctico (y esto sin necesidad de identificar el materialismo dialéctico con la versión consagrada del*Diamat* como doctrina oficial de la difunta Unión Soviética).

**6.Rudolph Von Ihering**

Caspar Rudolf von Ihering (\* Aurich, 22 de agosto de 1818 - † Göttingen, 17 de septiembre de 1892), también conocido como *Caspar Rudolf von Jhering*, fue un ilustre jurista alemán así como uno de los mayores filósofos del Derecho de Europa y de la historia jurídica continental.

Maestro, en un primer momento, de la dogmática pandectística, fue después fundador y autor eminente de la sociología del Derecho. Sus teorías tuvieron gran trascendencia e influencia en el desarrollo de la doctrina jurídica moderna, especialmente en los campos del Derecho civil, penal yconstitucional.

Ihering teorizó sobre la naturaleza del Derecho, situándola en parte en las construcciones doctrinales, pero sobre todo, afirmando que el Derecho, en última instancia, era el fruto de la sociedad. Dicho de otra manera, el fenómeno social daba lugar a la producción de conjuntos normativos jurídicos.

Cabe destacar que al contrario que su colega Friedrich Karl von Savigny, Ihering no concebía el Derecho como el fruto de una evolución histórica, sino más bien como el producto que elabora una sociedad para resolver los conflictos entre sus integrantes. Además, se desvincula de la teoría de la evolución según la voluntad del pueblo, o *Volksgeist*, negando la indiferencia o quietud a las que consecuentemente llevaban las tesis de Savigny.

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, Ihering verá al Derecho como el resultado de la interrelación de los individuos en una sociedad, que está sometida al cambio por la continua lucha de los sujetos por defender sus intereses, en lo referido al derecho subjetivo, y por eliminar la injusticia, en lo referido al Derecho en su conjunto.

Así, Ihering se desmarcará en su pensamiento de la doctrina de la escuela histórica de Savigny y Puchta, hasta entonces dominante, cuyos preceptos conocía profundamente. Frente a la concepción del Derecho como el producto de la evolución histórica de un pueblo, Ihering establecerá un elemento individualista activo, por el cual, no es la voluntad del pueblo (*Volksgeist*), sino la voluntad de «los individuos que luchan» la que hace cambiar y evolucionar al Derecho.

La teoria del derecho como lucha la publica Ihering en *Der Kampf ums Recht* (1872) o ("La lucha por el Derecho"). Según sus planteamientos, el Derecho es una idea que parte de su propia antítesis, es decir, por un lado tiene el objetivo de conseguir la paz social, y por otro es en esencia la lucha contra aquello que la perturba. Así, el Derecho se encargaría de dictar normas que regulasen las relaciones dentro de una sociedad, y a la vez, se encargaría de luchar contra el injusto jurídico.

Ihering llegará a afirmar que el Derecho que no luchase contra la injusticia se negaría a sí mismo. Según él, todo derecho subjetivo es el resultado de un pulso, de una fricción social, y que por lo tanto, primero es la lucha y después el Derecho. De esta manera afirma en *Der Kampf ums Recht* que «todo Derecho en el mundo tuvo que ser adquirido mediante la lucha».

El concepto de «lucha» que maneja Ihering tiene profundas connotaciones en cuanto a la posición activa del individuo en la construcción del Derecho, y se contrapone a las tesis defendidas porFriedrich Puchta, Gustav von Hugo y Savigny, que como se dijo anteriormente, concebían el Derecho como la manifestación de la historia de un pueblo, completamente ajena a la intervención activa del hombre, o a la actitud combativa del individuo.

Siguiendo su concepción del Derecho como constante lucha del individuo, Ihering llega a hablar de la lucha como un deber ético del propio individuo, de manera que consigue enlazar el campo normativo jurídico con el campo normativo moral. Así, el origen último del Derecho tendría una motivación ética, es decir, partiendo de una norma moral por la que luchan los individuos, terminaría asentándose una norma jurídica.

Además, Ihering planteará una serie de rasgos de esa lucha por imponer el principio moral del individuo, según los cuales, la persona tiene un deber ético de atacar la injusticia, entendiendo el concepto como una culpa originaria (*Schuld*) por la que el individuo tiene que responder ante la sociedad y ante sí mismo. Así pues, la injusticia ha de ser repudiada y atacada por la persona, bien sea una injusticia cometida contra él, bien sea una injusticia cometida contra otras personas.

Hay que destacar que muchos autores han señalado que el elemento clave en el razonamiento de Ihering es entender justicia e injusticia desde un punto de vista moral, y no jurídico, de manera que en esencia, al individuo ha de serle indiferente el que la injusticia esté o no reflejada en los cuerpos legales.

Así, el concepto de lucha moral por el Derecho y contra el injusto *de facto* o *de iure*, será a la vez el nexo de unión entre Derecho y moral, así como el motor del cambio y evolución del Derecho.

**7.Josef Kohler**

Josef Kohler, (9 de marzo de 1849, Offenburg, Baden [Alemania]-murió 03 de agosto 1919, Charlottenburg, Berlín, Alemania), jurista alemán que hizo una importante contribución a la filosofía del derecho y ayudó a avanzar en el estudio de la historia comparada de la ley.

Kohler se educó en las universidades de Heidelberg y Friburgo y se convirtió en doctor en leyes en 1873. Un año más tarde fue nombrado juez en Mannheim. En 1888 obtuvo el puesto de profesor en la Universidad de Berlín. Kohler fue un representante temprano de la escuela sociológica de la jurisprudencia, que se centró en la función social de derecho. Su obra principal, Filosofía del Derecho (1909), fue un estudio de la teoría de la justicia basada en la filosofía de Georg Wilhelm Friedrich Hegel. Además de sus preocupaciones filosóficas e históricas, Kohler también escribió extensamente sobre derechos de autor alemán y derecho de patentes. Fue autor de varios volúmenes de poesía, una novela, y ensayos sobre historia del arte.

Kohler era opositor vocal de la escuela historica y de la analitica.tachaba a ambas de desembocar en resultados esteriles.Para el,asi como para Ihering,Stammler y luego Pound,el derecho es medio para alcanzar determinados fines sociales que los seres humanos van estructurando con el tiempo.Kohler llamaba “postulados juridicos” al product de esa estructuracion.

**8.Rudolph Stamler**

Rudolf stammler,nacido el 19 de febrero de 1856 en alsfeld y muerto en el 25 de abril de 1938 en wernigerode,era un aleman filosofo del derecho

Stammler estudió derecho en Giessen y Leipzig . En 1877, escribió su tesis doctoral sobre la *teoría de la Notstande en el derecho penal* . En 1880 obtuvo el título de profesor de Derecho Romano . De 1882 a 1884 fue profesor asociado de Rudolf Stammler en Marburgo desde 1884 hasta 1885 y profesor asociado en Giessen . De 1885 a 1916 él era profesor en Halle (Saale) .Fundó en 1913 la *Revista de Filosofía* .

Halle Stammler en su vida creativa fue de donantes impulso importante en el movimiento de reforma de la enseñanza del derecho de la universidad. Stammler pensamientos sobre temas de educación legal - que trata principalmente el mejoramiento de la educación legal de los estudiantes, es decir, el derecho a la educación debe basarse en la aceptación general, principios pedagógicos científicamente - la mejora de la educación legal . Stammler esfuerzos fueron de Paul Krückmann añadido y ampliado.

De 1916 a 1923, Stammler profesor en Berlín .

En la época del nacionalsocialismo, él era un miembro del anillo de la libertad Rally de Alemania en Wernigerode y el Comité de Filosofía Jurídica del Ministerio de Justicia nazi estableció la Academia de Derecho alemán .

Fue el fundador de la neo-kantiano de filosofía del derecho en Alemania. El asunto de la vida social es Stammler la economía, la forma de la ley. Esta es su visión de la filosofía de la ley para determinar la "derecha".

Rudolf Stammler fue el padre de los estudios de alemán Wolfgang Stammler y filósofo Gerhard Stammler .

**9.El movimiento del derecho libre la sociologia del derecho.Eugen Ehrlich**

La creciente predominancia de la escuela analitica del derecho fue objeto de ataque no solo por los utilitaristas,sino por representantes de la naciente y rapidamente ponderosa escuela sociologica del derecho.Entre los fundadores de la sociologia del derecho sobresale Eugen Ehrlich (1862-1922),austriaco,propulssor de lo que se denomino el movimiento del derecho libre.

El movimiento del derecho libre anticipa varias de las posiciones principals que eventualmente tomaria la escuela del realism legal norteamericano,except que Ehrlich,sus contemporaneous y sucesores se preocuparon no solo por el derecho vigente en su tiempo,sino por el derecho que debia ser,tema que por lo general no intereso a los realistas.

Ehrlich sostenia que el derecho es mucho mas que un mero conjunto de normas establecidas por el estado,concepto central de la posicion analitica que el propio inhering nunca llego a trascender por entero.El derecho no es el mero product del estado,sino el de la sociedad en si.Mas alla del derecho puramente “legal”,se encuentra el derecho social,que es el verdaderamente determinante del contenido y marcha del derecho.La matriz social en que anida el derecho contiene elementos,tales como los sentimientos de justicia,que no son proposiciones propiamente legales,pero que influyen decisivamente sobre los procesos judiciales.